

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	David Arias Londoño
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022 00738 00</b>
Providencia	Pone en conocimiento. Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se pone en conocimiento la respuesta emitida por **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** al oficio No. 900 del 8 de septiembre de 2022 (Doc.13/C02).

De otro lado, se allega la notificación electrónica remitida al demandado **DAVID ARIAS LONDOÑO** (Doc.13 y 14), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y se entiende realizada el 14 de octubre del año que avanza.

Una vez venza el término con el que cuenta el ejecutado para pagar, o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se procederá a compartir el expediente digital con el demandado, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4334a53dd97826b6447235ada384fd90b5921a38078eb7b8aad7f4e44c99feb7**

Documento generado en 02/11/2022 08:00:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>